

Subvenciones para el fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad

Objeto: promover y facilitar la inserción laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad mediante ayudas a los centros especiales de empleo, tanto para el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con diversidad funcional o discapacidad como para el tránsito de sus trabajadores empresa ordinaria, y en las empresas ordinarias que contratan personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales

Personas beneficiarias: CEO inscritos en el Registro de centros especiales de empleo y empresas ordinarias

Bases reguladoras convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/01/16/pdf/2022_13043.pdf

Empresa ordinaria: contratación indefinida de personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales

Cobertura: 7.500 € por contratación (8.000 € en caso de mujeres y >45 años) o 9.000 € por contrataciones de personas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (9.500 € en caso de mujeres y >45 años) hasta un máximo del 75% de los costes subvencionables

Límite de solicitud: hasta un mes desde la fecha de contratación con un límite de 31/10/2023

Empresa ordinaria a través de CEO: finalización del itinerario de inserción de la persona contrata por la empresa

Cobertura: 3.000€ por persona

Límite de solicitud: hasta un mes desde la fecha de contratación con un límite de 31/10/2023

Centros especiales de empleo: programa de inclusión laboral de personas con discapacidad o diversidad funcional en el mercado de trabajo protegido

Líneas y cobertura:

- **Coste salarial:** hasta el 60% del SMI
- **Costes indirectos:** hasta el 2% del total de la ayuda con un máximo de 15.000 € para expedientes de solicitud >60.000 €
- **Adaptación de puestos de trabajo:** hasta 1.800 € por persona trabajadora con discapacidad en plantilla

Límite de solicitud: 09.00 h 03/04/2022 a las 24.00 h 14/04/2023 (1er período) o 09.00 h 02/10/2023 a las 24.00 h 13/10/2023 [Excepto trabajo: 30/01/2023]